

Ley de Seguridad Nacional - Licencia para violar derechos de PRESUNTOS culpables



Si esta ley se aprueba,

- * El Ejército podrá escuchar tus conversaciones telefónicas o entrar a tu casa y detenerte sin orden judicial.
- * Aunque no seas criminal, te podrán tratar como si lo fueras.
- * Tu información de Facebook, Twitter, Gmail, etc., podrá ser utilizada por las fuerzas de seguridad en tu contra.
- * Serás sospechoso en todo momento. Cualquier policía te podrá detener y acusar sin prueba alguna, y sin orden judicial
- * Será legal que te torturen "para obtener información"
- * Una llamada anónima será suficiente para que el Ejército o la Policía ingresen a tu casa
- * El presidente podrá usar al Ejército contra la población
- * Los movimientos sociales podrán ser considerados "obstáculos" a la seguridad nacional, y reprimidos por el Ejército
- * No podrás denunciar el abuso de la autoridad, pues estarías "impidiendo" su actuar y te convertirías en una amenaza para la "seguridad nacional".

Ley de Seguridad Nacional - Licencia para violar derechos de PRESUNTOS culpables



Si esta ley se aprueba,

- * El Ejército podrá escuchar tus conversaciones telefónicas o entrar a tu casa y detenerte sin orden judicial.
- * Aunque no seas criminal, te podrán tratar como si lo fueras.
- * Tu información de Facebook, Twitter, Gmail, etc., podrá ser utilizada por las fuerzas de seguridad en tu contra.
- * Serás sospechoso en todo momento. Cualquier policía te podrá detener y acusar sin prueba alguna, y sin orden judicial
- * Será legal que te torturen "para obtener información"
- * Una llamada anónima será suficiente para que el Ejército o la Policía ingresen a tu casa
- * El presidente podrá usar al Ejército contra la población
- * Los movimientos sociales podrán ser considerados "obstáculos" a la seguridad nacional, y reprimidos por el Ejército
- * No podrás denunciar el abuso de la autoridad, pues estarías "impidiendo" su actuar y te convertirías en una amenaza para la "seguridad nacional".